

Nota de Prensa n.º 277/OGCO/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONVOCA A PERUANOS EN EL EXTERIOR A EJERCER SU VOTO EL 7 DE JUNIO Y EXHORTA A CANCELLERÍA A INTENSIFICAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL SUFRAGIO

- ***La institución recuerda que el voto es un derecho fundamental y una obligación ciudadana, incluso para quienes residen fuera del país.***
- ***Se invoca al Ministerio de Relaciones Exteriores a desplegar una estrategia comunicacional más agresiva y oportuna que garantice información clara a la diáspora.***

La Defensoría del Pueblo, en el marco de su labor de promoción y defensa de los derechos humanos y la participación ciudadana, hace un llamado a todos los peruanos residentes en el extranjero a que acudan a las urnas el próximo 7 de junio, para elegir a sus próximas autoridades nacionales. La institución subraya que la participación de la diáspora es clave para la legitimidad y representatividad del proceso electoral.

De acuerdo con el padrón electoral, más de un millón de connacionales están habilitados para sufragar desde el exterior. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo advierte que, en comicios previos, el ausentismo ha superado el 60% de este universo, una cifra que evidencia barreras de información, distancia y desinterés que el Estado debe abordar de manera prioritaria.

En tal sentido, la Defensoría exhorta al Ministerio de Relaciones Exteriores a que, en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Jurado Nacional de Elecciones, fortalezca de manera inmediata sus campañas de promoción del voto en el exterior. La institución considera que resulta necesario intensificar la campaña de difusión y esta debe ser adaptada a las realidades de los peruanos en los cinco continentes.

Entre las medidas concretas que la Defensoría recomienda implementar con urgencia destacan el lanzamiento de una campaña comunicacional masiva en redes sociales, radios comunitarias y medios locales de los países de acogida, con mensajes sencillos y en formatos accesibles (incluyendo videos tutoriales y material en lenguas originarias para población migrante con limitaciones en español).

Asimismo, resulta necesario la activación de una línea de atención exclusiva a través de los consulados, con horarios flexibles y personal capacitado para absolver dudas sobre ubicación de locales de votación, horarios y documentación requerida. Finalmente, la remisión de correos electrónicos y mensajes de texto a todos los peruanos inscritos en el registro consular, confirmando su centro de sufragio y recordando la obligatoriedad del voto.

Como es de conocimiento, el derecho a sufragio no se agota con la organización logística del Estado. Es deber del Ministerio de Relaciones Exteriores remover todos los obstáculos que impiden a nuestros compatriotas en el exterior votar informados y con certezas. La pasividad comunicacional vulneraría el principio de igualdad del sufragio.

La Defensoría recuerda a los ciudadanos residentes fuera del país que:



- El voto es obligatorio para los peruanos entre 18 y 70 años que tengan su domicilio actualizado en el Reniec.
- Deben acudir con su DNI (no se aceptan pasaportes u otro documento).
- Pueden verificar su local de votación ingresando a la plataforma <https://eg2026.onpe.gob.pe/electores-y-miembros-de-mesa/peruanos-en-el-extranjero/> o llamando a la línea gratuita del consulado más cercano.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo pone a disposición de los peruanos en el exterior sus canales de comunicación (línea gratuita 0800-15170, correo electrónico consultas@defensoria.gob.pe y su aplicación móvil 947951412) para atender consultas o reportar impedimentos para ejercer su derecho al sufragio.

Lima, 3 de junio de 2026